



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 13 de Mayo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 459/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00008129-5/2021, la Res. Presidencia N° 350/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Jorge Franza solicita la rectificación parcial de la Res. Presidencia N° 350/2021 en lo referente a la situación de revista de los agentes Tomás Juan Emilio Echazú Lezica y Martín Nicolás Arroyo.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 8506/21 –SISTEA que mediante el Art. 1° de la Res. Presidencia N° 350/2021 se estableció la finalización de la designación del agente Tomás Juan Emilio de Echazú Lezica en el cargo de Prosecretario Letrado en la Vocalía Vacante (Ex Dra. Marta Paz) en la Sala III de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, dispuesta por el Artículo 2° de la Resolución Presidencia N° 249/2021. Por otra parte, mediante el Art. 2° se establece la finalización de la designación del agente Tomás Juan Emilio de Echazú Lezica, en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara, con carácter interino, dispuesta por el Art. 2° de la Res. Presidencia N° 824/2020. Por último, mediante el Art. 3° se establece que el agente Tomás Juan Emilio de Echazú Lezica se reincorpore al cargo de Relator en la Sala III (Vocalía Vacante Ex Dra. Marta Paz) de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, en el que se encuentra designado en la planta permanente conforme Res. Presidencia N° 1248/14.

Que al respecto, cabe señalar que el agente Echazú Lezica fue designado en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara en la Vocalía Vacante (Ex Dra. Marta Paz) en la Sala III de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda el pase interino de la agente María Florencia Sabán y/o mientras se extienda la designación del agente Sebastián Brian Lowry; lo que primero ocurra, conforme Res. Presidencia N° 249/2021 (Art 2°). Previo a ello se desempeñó en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara conforme Res. Presidencia N° 824/2020 (Art 2°).

Que conforme lo peticionado por el Sr. Magistrado, corresponde rectificar el Art 2° y asimismo dejar sin efecto el Art. 3° de la Res. Presidencia N° 350/2021.

Que el agente Martín Nicolás Arroyo fue designado en el cargo de Relator en la Sala III (Vocalía Vacante Ex Dra. Marta Paz) de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Tomás Juan Emilio de Echazú Lezica, conforme Resolución Presidencia N° 249/2021 (Art. 3°).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Que mediante Res. Presidencia N° 350/2021, se designó al agente Martín Nicolás Arroyo en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina a de la agente María Clara Borgese, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Dolores Arguello; lo que primero ocurra.

Que conforme lo peticionado, corresponde rectificar el Art 5° de la Res. Presidencia N° 350/2021.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Rectificar el Art. 2° de la Res. Presidencia N° 350/2021, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Art. 2°: Designar al agente Tomas Juan Emilio de Echazu Lezica, Legajo N° 2046, en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala III de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina a de la agente María Clara Borgese, y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente Dolores Arguello; lo que primero ocurra".

Art. 2°: Dejar sin efecto el Art. 3° de la Res. Presidencia N° 350/2021.

Art. 3°: Rectificar el Art 5° de la Res. Presidencia N° 350/2021, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Art. 5°: Establecer que el agente Martin Nicolás Arroyo, Legajo N° 5243, continúe desempeñándose en el cargo de Relator en la Sala III (Vocalía Vacante Ex Dra. Marta Paz), de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras se extienda la designación interina del agente Tomás Juan Emilio de Echazu Lezica".

Art. 4°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 459/2021